



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 05560

- 3 OCT 2014

VALPARAÍSO,

VISTOS:

El artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículo 10 número 4 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico 22.09.2014, del Departamento Bienestar, solicitó la adquisición de tres (3) loncheras para baño maría, los cuales son necesarios para Casino de la Dirección Nacional.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a la estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.986.

Que, conforme a lo anterior expuesto, se solicitó cotización a la firma Rodrigo Marengo Valenzuela (OULET RMV), la cual asciende a la suma total de \$65.400 (sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, por lo cual procede contratar bajo la modalidad de trato directo, adquisición de tres (3) bandejas para el Casino de la Dirección Nacional a la firma Rodrigo Marengo Valenzuela (OULET RMV).

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

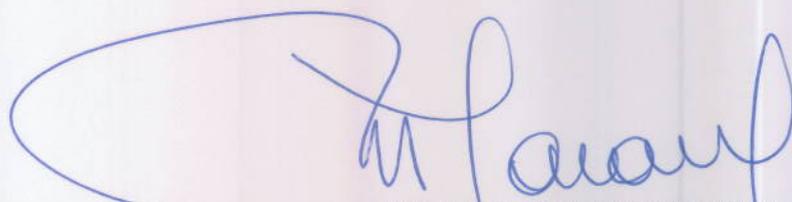
RESOLUCIÓN:

1. ADQUIÉRANSE, bajo la modalidad de trato directo, tres (3) loncheras para baño maría para el Casino Social de la Dirección Nacional de Aduanas, a favor de la firma Rodrigo Marengo Valenzuela (OULET RMV), Rut 11.831.823-4, con domicilio en Av. Independencia Nº 2308, Valparaíso, en suma total \$65.400 (sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.



2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 22.09.2014 del Departamento de Bienestar, y cotización del proveedor.

3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición a la cuenta N° 23909216222, Dirección Nacional de Aduanas – Casino Social.



**MASSIEL FLORES SARAVIA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**


AMM/mabp

Distribución:
- Departamento Bienestar
- Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N°: **055785**